

# MODULEMA

 Revista Científica sobre  
Diversidad Cultural

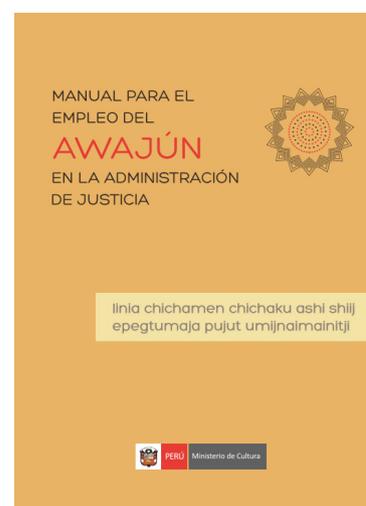
Reseña bibliográfica por: Evelyn Ysolina Rondon Jara

## Manual para el empleo del awajún en la administración de justicia

Ninahuanca-Rivas, R. y Taish-Maanch, J.

Lima: Ministerio de Cultura. 2018. 150 páginas.

ISBN: 978-612-4126-99-4



Ninahuanca-Rivas, R. & Taish-Maanch, J. (2018). *Manual para el empleo del awajún en la administración de justicia*. Lima: Ministerio de Cultura [versión digital]. Recuperado de <https://centroderecursosn.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/manual-para-el-uso-awajun.pdf>

Este libro es un manual bilingüe del Ministerio de Cultura de Perú publicado en febrero de 2018, cuya elaboración de contenido estuvo a cargo de los especialistas Rubén Ninahuanca Rivas y Julián Taish Maanch.

La presentación del libro hace hincapié a la diversidad cultural del Perú como país pluricultural y multilingüe. A su vez, se evidencia la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad como propuesta realizada por el Ministerio de Cultura en el 2017. En esta sección, Alfredo Luna, viceministro de Interculturalidad, sostuvo, muy acertadamente, que este manual es una herramienta que facilitará la labor de policías, fiscales y jueces, lo que permitirá un mejor entendimiento con la población awajún considerado el segundo pueblo más numeroso de la Amazonía peruana.

Es importante resaltar que el propósito que muestra este documento es apoyar la comprensión y entendimiento de la lengua awajún en la administración de justicia ordinaria, así como romper la brecha entre estos ciudadanos y los funcionarios de justicia, encargados de preservar el estado de derecho.

Su elaboración tuvo como base la revisión bibliográfica de la conducción de derecho comunitaria del pueblo indígena ubicado con mayor presencia en las regiones de Loreto, Amazonas, Cajamarca y San Martín y, por otro, el intercambio de experiencias con sus actores

principales. Asimismo, se acopió los principales diálogos en awajún y español, de esta forma, se han podido encontrar diversos ejemplos de situaciones comunicativas a través de sus páginas en el texto. A nivel metodológico, se realizó este recojo de la información de forma escrita y también por medio de grabaciones y se contó con la participación de especialistas bilingües para su análisis.

Este libro consta de seis partes y en cada una de ellas se observan casuísticas dialógicas que crean oportunidades de mejora en la cortesía verbal gracias al intercambio de diálogos interculturales. La primera parte aborda “Consideraciones generales”, por un lado, se presentan las Pautas para la atención y, por otro lado, los Datos personales. Destaco la primera sección donde se reproducen diálogos para el tratamiento de la población awajún cuando recurren al operador de justicia y se ponen de manifiesto algunas de las características particulares que presenta este código lingüístico. Además, se señala que “algunos(as) funcionarios(as) públicos han aprendido hablar el idioma awajún en centros de estudios especializados, recomendándoseles que lo utilicen, siempre y cuando tengan seguridad en lo que manifiestan” (p. 26). Del mismo modo, en este apartado, se recomienda recurrir a los intérpretes para evitar malos entendidos. La segunda parte da a conocer sobre el “Derecho civil”, esta sección no es más que un esbozo de los tratamientos con expresiones comunes sobre el quehacer de los pobladores y se comprueba una vez más esta iniciativa para contrarrestar las principales dificultades de las comunidades indígenas para acceder a la administración de justicia estatal. En la tercera parte, se analiza el “Derecho penal y procesal penal”, en esta sección, lo que se busca es que los operadores de ley sean capaces de ser más empáticos con el ciudadano, se respeten y conozcan sus diferencias. En la cuarta parte, se enfatiza el “Derecho procesal” donde se destaca el derecho que tiene el ciudadano awajún de expresarse en su propio idioma y este aspecto nos hace evocar la Constitución Política del Perú (Constitución Política del Perú, 1993) donde se señala que “son idiomas oficiales el castellano y, en las zonas donde predominen, también lo son el quechua, el aimara y las demás lenguas aborígenes, según la ley” (art. 48 del cap. I, título II), y que por ley, el awajún constituye un idioma dentro del territorio peruano.

En la quinta parte, se enfoca en “Otras atenciones”, donde de la lectura del capítulo se pudo concluir que existen distintos casos que presenta la cultura awajún y que recurren al operador de justicia para darles solución a aspectos que no se contemplan específicamente en la legislación peruana y que responden sí a problemas cotidianos en su práctica social. Por último, la sexta parte trata sobre “Vocabulario”, una lista de términos, muchos de ellos descritos en este ejemplar y que son de gran apoyo para la comprensión de los conceptos y como terminología básica sugerida en la lectura de la obra.

Se pretende considerar que este manual propicia espacios de integración de diversidad cultural a partir de la preocupación por capacitar a los ejecutores del Estado que laboran directamente con esta comunidad. Por consiguiente, a través de este libro, se observa la necesidad de adoptar medidas prácticas para que los diferentes funcionarios sean partícipes en su proceso de aprendizaje en beneficio de esta colectividad. De esta manera, se logra expandir los principios de interculturalidad en los diferentes ámbitos sociales más allá de lo tradicionalmente educativo.

*Manual para el empleo del awajún en la administración de justicia* es una lectura recomendable no solo para los comisionados, sino para todo aquel que desee conocer acerca de la concepción que tiene el pueblo awajún sobre la ley, y así poder entender la problemática social por la que normalmente atraviesan a través de las representaciones dialógicas que se presentan en cada uno de sus apartados.

En este sentido, se puede afirmar que este manual es una respuesta a la diversidad lingüística de este país y se enmarca en un escenario como es el Año internacional de las lenguas originarias propuesta por la ONU para este año 2019.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Constitución Política del Perú (1993). *Sistema Peruano de Información Jurídica*. [versión digital]. Recuperado de [http://spijlibre.minjus.gob.pe/normativa\\_libre/main.asp](http://spijlibre.minjus.gob.pe/normativa_libre/main.asp)

**EVELYN YSOLINA RONDON-JARA**

Universidad Privada del Norte.

Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Perú.